



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XX I - V LEGISLATURA - 30 de septiembre de 2002 - Número 108 Página 3021 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el 30 de septiembre de 2002

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 159, relativa a ampliación presupuestaria para atender las solicitudes que se ajusten a lo establecido en el Decreto 77/2002, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1024, de 10.09.02). [43.PLS.146.159].	3029
02.-	Interpelación Nº 112, relativa a criterios para establecer y ejecutar la partida específica referente a los porcentajes de inversión en obras públicas e infraestructuras, en el Presupuesto de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, presentada por D ^a Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 985, de 18.06.02). Mantenido para el periodo de sesiones de septiembre a diciembre de 2002 (BOPCA nº 1004, de 09.07.02). [41.36.002.112]	3033
03.-	Pregunta Nº 501, relativa a iniciativas para legalizar 72 viviendas de Potes que no cumplen los 25 metros de distancia al cementerio, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1017, de 16.08.02). [51.25.100.501]	3038
04.-	Pregunta Nº 502, relativa a iniciativas para garantizar el cumplimiento de la Ley que establece la distancia mínima de viviendas a los cementerios, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1017, de 16.08.02). [51.25.101.502]	3040
05.-	Pregunta Nº 503, relativa a calificación urbanística del balneario de La Hermida, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1017, de 16.08.02). [51.25.102.503]	3043
06.-	Pregunta Nº 504, relativa a resolución de la calificación urbanística del balneario de La Hermida, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1017, de 16.08.02). [51.25.103.504]	3045

07.- Debate y votación de la moción N° 53, subsiguiente a la interpelación N° 103, relativa a criterios en cuanto a la puesta en marcha de un pacto local autonómico, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.053.053]

3023

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

^****

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Buenas tardes, señoras y señores Diputados, damos comienzo a la sesión de hoy y después de haber oído a los señores Portavoces, se propone al Pleno la siguiente declaración institucional:

"El Parlamento de Cantabria muestra su más profundo rechazo y repulsa por el atentado criminal que el pasado martes costó la vida al cabo de la Guardia Civil, D. Juan Carlos Beiro Montes e hirió de gravedad a otros dos agentes, acordando dar traslado de este testimonio de condena a sus familiares más cercanos y al superior del cuartel de la Guardia Civil de Leiza.

Asimismo, el Parlamento de Cantabria reitera la necesidad de utilizar todas las posibilidades que la Constitución permite para combatir a quienes pretenden conseguir sus fines particulares mediante el terror y la amenaza. Al tiempo que destaca la necesidad de buscar la unión de todos los que, independientemente de sus convicciones políticas, defienden sus ideas y sus proyectos por medio de la palabra y de la acción política democrática, con respecto al texto constitucional y al Estado de Derecho".

¿Se aprueba?.

Se aprueba por asentimiento. Si les parece guardamos un minuto de silencio y nos ponemos de pie.

(Los Diputados y Diputadas, puestos en pie, guardan un minuto de silencio)

Según les consta a los Diputados y Diputadas, se ha adicionado al Orden del Día la moción número 53 que figura en el punto número 7.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, propone la alteración del Orden del Día, en el sentido de tratar en primer lugar la indicada moción.

¿Se aprueba?.

Se aprueba por asentimiento.

Punto número 7.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la moción Nº 53, subsiguiente a la interpelación Nº 103, relativa a criterios en cuanto a la puesta en marcha de un pacto local autonómico, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-

Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para su turno de defensa, tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En el Pleno del pasado lunes debatíamos sobre los criterios que tiene el Gobierno de Cantabria para poner en marcha en nuestra Comunidad Autónoma, un pacto local.

Y cuando el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presentamos esta iniciativa, nos movía un objetivo fundamental, que era conocer por boca del Gobierno de qué manera se estaban desarrollando, en nuestra Región, las políticas de descentralización hacia los Ayuntamientos, con quién se estaba contando, qué documentos e informes existían y en definitiva en qué fase se encontraba en nuestra Comunidad Autónoma el desarrollo de lo que se ha venido en denominar "pacto local autonómico".

Les decía el pasado lunes que un pacto local es en esencia, que los ciudadanos reciban más y mejores servicios públicos y que estos servicios se los preste la Administración más próxima.

Todos sabemos que los ciudadanos cada día tienen nuevas necesidades y que demandan nuevas respuestas. Y que estas demandas las hacen a la Administración que tienen más cerca.

Y también les decía, que lo que puedan hacer los Ayuntamientos solos, mancomunados o comarcalizados, que no lo hagan ni la Administración Central ni en la Administración Regional.

Pues bien, lo primero que tengo que tengo que manifestar en esta Cámara, es que desde el Partido PSOE-Progresistas, y por lo tanto desde el Grupo Parlamentario al que represento, consideramos que el pacto local en nuestra Comunidad Autónoma es un tema de región, que afecta al Gobierno, que afecta a todos y a cada uno de los Ayuntamientos de nuestra Región y en última instancia, que afecta a todos los ciudadanos y ciudadanas que con la puesta en marcha de un pacto local van a recibir una mejor prestación de los servicios públicos.

Y por lo tanto, consideramos que el pacto local en Cantabria es un tema de diálogo y

colaboración con las fuerzas políticas parlamentarias y con la Federación de Municipios de Cantabria, es decir, con todas las entidades locales de nuestra Región.

Sentada esta premisa, es necesario analizar cuál ha sido el proceso que se ha seguido en nuestra Comunidad Autónoma en torno al desarrollo del pacto local.

En el Pleno del pasado lunes, les decía que desde el año 1996 se hablaba en esta Cámara, por parte del Gobierno, del pacto local. Ya entonces, el Gobierno se comprometió a realizar un estudio que permitiera conocer cuál era la realidad de nuestros Ayuntamientos, tanto el nivel de prestación de los servicios públicos, como su situación económico-financiera.

Un estudio, Señorías, al que este Gobierno ha destinado 557 millones de pesetas, pero cuyo estudio, hasta el momento no se ha realizado. Estudio que también estaba enmarcado en lo que se ha venido en denominar el desarrollo del pacto local en nuestra Comunidad.

En el año 1999, concretamente el 3 de marzo, es decir, antes de las elecciones municipales y autonómicas del año 1999; se constituyó y celebró la primera reunión de la mesa para el desarrollo del pacto local. Y se acordó que fuera la Federación de Municipios la encargada de presentar un documento inicial para la puesta en marcha del pacto local.

Y la Federación de Municipios de Cantabria, cumpliendo con el compromiso adquirido, el 9 de abril de ese mismo año, presentó y aprobó un documento, bases para el desarrollo del pacto local en Cantabria, que se remitió al Gobierno, concretamente a la Consejería de Presidencia y a la Consejería de Economía.

Señorías, la Federación de Municipios tardó un mes en presentar al Gobierno lo que consideran deben ser las bases del pacto local en nuestra Comunidad.

El 9 de agosto de 2000, habiendo transcurrido más de un año desde las elecciones municipales y autonómicas, se reúne la mesa de trabajo del pacto local en Cantabria. Y en esta nueva reunión, los miembros de la Federación de Municipios le recuerdan al Gobierno el documento aprobado. Así como le transmiten la necesidad de constituir la Comisión de Administración Local cuanto antes, como un órgano fundamental para el desarrollo del pacto local.

Posteriormente, ese mismo año en la asamblea general del año 2000, se aprueba por

unanimidad, una propuesta para que se constituya la Comisión de Administración Local.

Transcurre otro año y en la Asamblea General del año pasado, concretamente la celebrada el 6 de octubre de 2001, nuevamente se aprueba otra resolución, por unanimidad, de todos los Ayuntamientos, para requerir al Gobierno de Cantabria para que constituya la Comisión de Administración Local.

Y llegamos al 28 de junio de este año. Y el Gobierno de Cantabria, después de 8 meses desde la asamblea de la Federación de Municipios, convoca a la mesa de trabajo para el desarrollo del pacto local. Y en ella, según palabras del Consejero de Presidencia en el Pleno del pasado lunes, se acordó la constitución de la Comisión de Administración Local.

Por lo tanto, Señorías, éste ha sido el proceso del pacto local en nuestra Comunidad Autónoma. El balance es que desde el año 1999, concretamente desde el 3 de marzo de 1999, está constituida la mesa para el desarrollo del pacto local en Cantabria.

Que en esta legislatura se han producido dos reuniones, en las cuales reiteradamente se demanda al Gobierno la constitución de esta Comisión.

Y por último, que la Comisión de Administración Local, todavía hoy, no está constituida, a pesar de las numerosas demandas. Y que en la actualidad, salvo el documento elaborado por la propia Federación de Municipios, no existen ni estudios ni informes ni documentos elaborados por el Gobierno sobre los que empezar a trabajar.

Éste, Señorías, es el balance del pacto local de Cantabria. Hasta el momento no hay más.

Y les decía el pasado lunes, que para hablar de pacto local, eran necesarias dos premisas básicas. Por una parte, que es el Gobierno quien debe de impulsar en nuestra Comunidad Autónoma el desarrollo de un pacto local. Y en segundo lugar, que dicho pacto, se debe de hacer desde la cooperación y el diálogo con la Federación de Municipios y con todas las fuerzas políticas parlamentarias.

Y les decía también, que el Gobierno hasta la actualidad no había cumplido ninguna de las dos premisas. Y esto lo vemos, simplemente analizando los pasos que se han seguido.

En Cantabria, Señorías, lamentablemente el resultado de las dos reuniones que ha habido, ha sido que la Comisión de Administración Local está sin constituirse, que no se ha tomado ninguna medida de lo que debe de ser las políticas de descentralización de los Ayuntamientos y que no existe un documento

sobre el que poder debatir.

Y ha llegado el momento, Señorías, de que este Parlamento se manifieste sobre el pacto local de Cantabria. Y por esta razón es por lo que hemos presentado esta moción que hoy debatimos y que va en la línea de impulsar al Gobierno a que definitivamente ponga en marcha políticas de descentralización de competencias y de desarrollo de la autonomía local hacia los Ayuntamientos.

Y para ello, instamos al Gobierno de Cantabria a que presente a las fuerzas políticas parlamentarias y a la Federación de Municipios, un documento base para la negociación del pacto local autonómico. Un documento en el cual se contemplen las materias susceptibles de traspasar a los Ayuntamientos, las formas jurídicas de hacerlo y también los instrumentos para la financiación de dichas competencias.

Es decir, que exista un documento sobre el que empezar a trabajar con rigor y seriedad. Un documento que además hace tiempo debiera de haberlo presentado ya el Gobierno. Y un documento, Señorías, que suponga empezar a trabajar en esta materia.

Y una vez que se alcance el acuerdo con la Federación de Municipios, que el Gobierno presente un proyecto de ley que regule todo el proceso descentralizador de competencias en favor de los entes locales.

Señorías, como les decía al principio de mi intervención, desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, consideramos que debe de primar la colaboración y el diálogo sobre un tema de tanta importancia.

Y por esta razón lo consideramos un tema de región, en el que el Gobierno en primer término tiene que empezar a darle contenido. Es necesario empezar a hablar de cosas concretas, de transferencias, de fórmulas de traspaso, de financiación. Y desde luego, Señorías, es necesario, hablar marcando tiempos, sin prisas pero sin pausas. Porque hasta ahora y se lo dije el pasado lunes, este proceso ha estado estancado en nuestra Comunidad Autónoma y lo ha estado por culpa del Gobierno, que es quien debe de impulsar estos procesos.

Y esto, Señorías choca con lo que está pasando en otras Comunidades Autónomas, que vienen trabajando en políticas de descentralización desde hace tiempo. Y lo vienen haciendo con muy buenos resultados, a través de instrumentos, tanto normativos como financieros y lo vienen haciendo, Señorías, contando en todo momento con los Ayuntamientos, con las Federaciones Territoriales de

Municipios.

Como ejemplo, en Asturias, que desde el 14 de julio de 2000, está funcionando la Comisión Asturiana de Administración Local, en cuyo seno se articula toda la negociación del pacto local asturiano.

O Andalucía, donde acaban de aprobar un plan de saneamiento financiero para Ayuntamientos con población entre 1.500 y 10.000 habitantes. Por supuesto que previamente ya han puesto en marcha otros planes para Ayuntamientos de mayor población.

Pero para tomar este tipo de medidas, es necesario conocer la realidad de los Ayuntamientos. Y la realidad de nuestra Comunidad Autónoma es bien distinta, pues hasta el momento no se ha desarrollado ni puesto en marcha ninguna actuación tendente a descentralizar competencias.

Y frente a esta realidad, el Gobierno debe de actuar, debe de iniciar cuanto antes, un proceso negociador con los Ayuntamientos y con las fuerzas políticas parlamentarias, sobre cosas concretas. Debe de presentar planteamientos concretos sobre los que poder negociar, debatir y dialogar.

Y con la moción que presentamos lo que queremos es que el Gobierno actúe, que el Gobierno empiece a desarrollar políticas de descentralización y que lo haga sobre la base del diálogo y la colaboración permanente y constante.

Finalizo pidiéndoles el voto a favor de nuestra moción. Moción que como les decía pretende impulsar al Gobierno a que inicie el desarrollo de un pacto local en nuestra Región.

Primero, presentando un documento base sobre el que poder debatir, sobre el que poder hablar, que contemple las materias susceptibles de traspasar a los Ayuntamientos, las fórmulas para hacerlo y la financiación.

Y posteriormente, y alcanzado el acuerdo con la Federación de Municipios de Cantabria, que el Gobierno presente un proyecto de ley que regule todo el proceso descentralizador de competencias en favor de los entes locales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, señora Diputada.

Para fijar posiciones, tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Desde luego que yo creo que todos los Grupos Parlamentarios que componen esta Cámara, están a favor del pacto local. Todos, absolutamente todos.

El acercar los servicios a la Administración más cercana, es un hecho ineludible que se tiene que dar. Porque si hemos luchado todos por la autonomía regional, por la autonomía de Cantabria, tenemos que luchar porque efectivamente los cauces de participación se acerquen cuanto más mejor a los ciudadanos.

Hasta ahí estamos absolutamente de acuerdo y yo creo que están de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios.

No obstante, la moción que usted nos plantea: "que el Parlamento de Cantabria inste al Gobierno de Cantabria a que presente en el plazo de tiempo más breve posible a la Federación de Municipios de Cantabria y a las fuerzas políticas parlamentarias, un documento base para la negociación del pacto local autonómico, que contemple las materias susceptibles de traspaso, la financiación, etc." como dice. Yo creo que está un poquito en contradicción, aunque no lo tengo muy claro, con su interpelación del día anterior, donde pone dos premisas básicas para esa negociación.

La primera: Es el Gobierno de Cantabria quien debe impulsar en nuestra Comunidad Autónoma un pacto local autonómico, dentro de los actuales marcos jurídicos, etc.. Y por supuesto, dentro de las peculiaridades territoriales que se reconocen.

Y en segundo lugar: Que dicho pacto local se debe hacer desde la cooperación y el diálogo con la Federación de Municipios, etc.

Y creo que es aquí, donde radica la diferencia fundamental. Por lo tanto, es una cuestión de metodología o es una cuestión de cómo interpretar en este sentido las cosas.

Por una parte, se nos dice que sea en colaboración con la Federación de Municipios de Cantabria y con todos los Municipios de Cantabria. Pero por otra parte, se dice que sea el Gobierno quien presente un documento base.

A nuestro modo de entender, la línea que quiere seguir el Gobierno, es absolutamente distinta.

En primer lugar, en Gobierno cree que este documento base debe ser elaborado por el Gobierno y por la Federación de Municipios de Cantabria, que ése es el marco donde se debe desarrollar ese pacto local –que vuelvo a insistir– que todos los Grupos

Parlamentarios apoyamos –vuelvo a insistir que lo apoyamos todos los Grupos Parlamentarios– De hecho, esta semana pasada, el Gobierno ya ha nombrado a sus representantes en esa mesa local. Ya ha nombrado a sus representantes.

En segundo lugar, hay un documento base también, de la Federación de Municipios, como usted misma ha dicho.

Y sobre ese documento base y sobre los documentos que tiene el Gobierno, comenzarán a negociar ese programa de pacto local.

Vuelvo a insistirle, que para la construcción absoluta del Estado de las Autonomías, lo único que falta en estos momentos, ya construido el Estado de las autonomías, es la construcción del pacto local, de la autonomía local.

Y sí le reconozco, efectivamente, que esa autonomía local tiene que tener suficiencia financiera, porque sin eso ¿para qué sirve la autonomía local o el traspaso de competencias?, sigo insistiendo.

Pero aquí el motivo fundamental, el que nos separa, es que por una parte usted pide un diálogo del Gobierno Regional con los entes locales y por otro lado, dice que sea el Gobierno Regional quien impulse y quien desarrolle esto.

Lógicamente el Gobierno Regional debe impulsar este pacto local. Pero no tienen que estar exentos, en absoluto, la Federación de Municipios de Cantabria. Y posteriormente, cuando lleguen a un acuerdo, someter, tanto a este Parlamento como a la Asamblea General de la Federación de Municipios de Cantabria el acuerdo al que han llegado.

Por lo tanto, señora Diputada y señoras y señores del Grupo PSOE-Progresistas, creo sinceramente que lo único que nos separa –porque todos estamos a favor de ese pacto local, de esa autonomía de nuestros Ayuntamientos– lo único que nos separa en estos momentos es la metodología, que nosotros no compartimos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, señor Diputado.

Para fijar su posición, tiene la palabra el Grupo Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Debatimos hoy en este Parlamento una moción subsiguiente a la interpelación que el Grupo

Parlamentario PSOE-Progresistas hacia la semana pasada, pidiendo al Gobierno Regional los criterios sobre el pacto local para nuestra Comunidad Autónoma.

Como comprobarán Sus Señorías, de nada sirvió la contestación que en esta Tribuna dio el Consejero de Presidencia a dicha interpelación. Porque a pesar de exponer los criterios del Gobierno de Cantabria, el diálogo y las conclusiones del Gobierno con la Federación de Municipios y la voluntad clara y manifiesta de nuestro Gobierno para la consecución del pacto local. A pesar de esto, como digo, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, trae hoy a este Parlamento una moción que nada tiene que ver con lo explicado la semana pasado por el Consejero. Ante todo me gustaría dejar claro, qué es lo que ustedes y nosotros entendemos por pacto local.

El Partido Popular tiene muy claro lo que es el pacto local, qué modelo de pacto local quiere y cómo ese modelo debe llevarse a cabo.

El Partido Popular lo tiene claro con los mismos argumentos en Madrid y en Cantabria, en Asturias y en Murcia, en Potes y en Selaya, porque tenemos un único mensaje en todo el territorio nacional, en las 17 Comunidades Autónomas y en todos y cada uno de los 8.000 municipios de nuestro Estado.

El Partido Popular propone impulsar en el ámbito de la cada Comunidad Autónoma, el desarrollo de pactos locales, con el objetivo de atribuir nuevas competencias a los municipios y a los entes locales. Las materias que podrían ser objeto de descentralización son las recogidas en el acuerdo que en su día fue aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Una Ley aprobada por este Parlamento será el instrumento normativo a través del cual se complementarán los cauces que permitan llevar a cabo este proceso.

La cesión de competencias a favor de los entes locales, tendrá siempre un carácter voluntario por parte de estos, y ¡Cómo no!, resulta especialmente importante la identificación y valoración de la financiación necesaria para la prestación de los servicios.

La evaluación financiera se realizará teniendo al menos los siguientes aspectos: Valoración del coste efectivo de servicios prestados por la Comunidad Autónoma que atribuye la competencia y la previsión de la evolución futura del gasto para mantener en el tiempo una prestación adecuada al servicio público que descentraliza.

Y por otro lado, fomentar especialmente zonas rurales donde existen núcleos de población muy pequeños, la previa constitución de entidades asociativas de municipios en áreas que sean geográfica y socioeconómicamente coherentes con la asunción de nuevas competencias.

Cantabria, Señorías, atendiendo las características propias de su territorio, decidirá cuál es el mecanismo jurídico más adecuado para llevar a cabo este proceso. Pero siempre a partir de los acuerdos alcanzados con los representantes de los municipios. Éste con algún dato más que por razón de tiempo no puedo exponer, es el contenido de un modelo de pacto local que el Partido Popular ha propuesto.

Sin embargo ustedes, los socialistas, imponen hoy cuál debe ser la forma en que se lleve a cabo ese pacto local. Imponen la forma cuando no tienen un criterio claro de cuál debe ser su contenido. Y usted, señora Diputada, lo dejó bien claro la semana pasada en la interpelación. Lo mezcló todo, la reforma de la financiación que el Gobierno Central está llevando a cabo y que verá la luz en enero de 2003, con el pacto local.

Mezcló el dinero que el Gobierno Regional transfiere a cada municipio cada año, con el pacto local. Que por cierto, le recuerdo que esas transferencias, tanto corrientes como de capital, suman más de 5.500 millones de pesetas. Lo mezcla todo y lo hace intencionadamente. Porque usted no puede hablar durante 10 minutos de pacto local, sencillamente porque el PSOE a nivel nacional, el PSOE-Progresistas a nivel regional y el PSOE-Progresistas a nivel local; no sabe cuál es el modelo de pacto local que quiere.

Su pacto local no tiene contenido y por eso dicen un argumento en la nación, otro en una Comunidad Autónoma, otro en otra, otro distinto en cada Ayuntamiento.

Como ejemplo, pues mire, la misma moción presentada por el Partido Popular en diferentes municipios de nuestra Región; el PSOE-Progresistas en unos ha votado en contra, en otras se ha abstenido y en otros ha votado a favor, como en el Ayuntamiento de Santander, en la que se aprobó por unanimidad. ¿Esto es tener un criterio claro?.

Decía usted que al Gobierno de Cantabria le faltaba diálogo con los municipios. Señora Diputada, perdone que me tome la libertad de decirle que a los que les falta diálogo es a su partido y critique la falta de diálogo, aunque no exista esa falta, cuando ustedes sean capaces de ponerse de acuerdo con sus Alcaldes y Concejales Socialistas-Progresistas.

Ustedes hoy aquí quieren imponer al Gobierno Regional que siga la forma, el método que ustedes quieren, en contra de lo que quieren los Alcaldes Socialistas-Progresistas.

Pues no, el Gobierno ha atendido la petición de la Federación de Municipios de Cantabria, al acuerdo al que llegó con los Alcaldes, sean del color político que sean. De crear una Comisión de Administración Local que elabore el documento para el pacto local en nuestra Región. Serán los representantes del Gobierno con los representantes de los Municipios, quienes elaboren ese documento, además en una Comisión de carácter paritario; quien determinará cuáles son esos mecanismos jurídicos y cuáles serán los métodos de financiación. Y esa Comisión, aunque usted no tenga esa información ya está creada.

Y como ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista, el Gobierno ya ha nombrado a sus representantes y si quiere saberlo, los representantes del Gobierno son los Secretarios Generales de las nueve Consejerías, el Director General de Servicios Jurídicos y el Director General de Cooperación Local.

El acuerdo al que lleguen el Gobierno de Cantabria y la Federación de Municipios, será remitido a este Parlamento para su aprobación por Ley. Y ustedes pretenden otra forma totalmente diferente, con la que nosotros no estamos de acuerdo y por eso vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, señora Diputada.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Yo lo primero que le tengo que aclarar a la Portavoz del Grupo Popular es que en el Partido PSOE-Progresistas, no tenemos ninguna contradicción en el tema del pacto local. No como ustedes.

Miren, aquí en el debate sobre el estado de la Región, el Presidente del Gobierno de Cantabria hablaba de la necesidad de un pacto local en el futuro.

Llevan ustedes hablando de pacto local desde el año 1996, pero lo hablan como un futuro, hechos no hay ninguno todavía.

Y decía que además, se debía de basar en dos condiciones. Primero que el Estado debía de reestructurar y mejorar la financiación de los Ayuntamientos. Es decir, transferir medios a los Ayuntamientos.

Y sin embargo, el documento del Partido Popular sobre la segunda descentralización, que ha presentado a nivel nacional el Partido Popular un documento lleno de obviedades; dice que la financiación a los Ayuntamientos deberá proceder de las Comunidades Autónomas. Pónganse ustedes de acuerdo ¿Del Estado o de las Comunidades Autónomas?.

Contradicciones las suyas, miren. Aquí no hay más contradicciones. Yo desde luego, lamento profundamente que además ustedes no aprueben absolutamente ninguna propuesta de este Grupo Parlamentario en el tema de los Ayuntamientos y que nos vengan además, siempre con excusas, con formas, metodología. Lo lamento.

Mire, decirle al Portavoz del Partido Regionalista, que yo lamento que usted diga que nos diferencia la metodología. Porque aquí lo único que nos diferencia es que ustedes llevan hablando de pacto local desde el año 1996, que ya gobernaban. Sigue el mismo Gobierno, el mismo Presidente del Gobierno de Cantabria y todavía no hay ninguna realidad, Señorías. Ninguna realidad.

Con la Federación de Municipios, explíqueme ustedes por qué razón año tras año y asamblea general tras asamblea general, tiene que instar al Gobierno a que se ponga a trabajar. A que presente un documento, a que se constituya la Comisión de Administración Local.

Señorías, estamos hablando de una Comisión de Administración Local que se aprobó en el año 1999 ¿Y tienen ustedes todavía la desfachatez de venir aquí a decirme que la semana pasada se han nombrado los integrantes? ¿Van ustedes a seguir con este ritmo para el desarrollo del pacto local en esta Región?.

Pues mire, lamentamos profundamente esto, porque en definitiva quienes van a salir perjudicados son los ciudadanos de esta Región, que están viendo cómo en otras Comunidades Autónomas se están transfiriendo competencias, que indudablemente mejoran la prestación de los servicios y en la nuestra el Gobierno se conforma con hacer declaraciones retóricas, siempre en las mismas épocas.

El año pasado se constituyó esa Comisión, se habló de esa Comisión y se convocó la mesa del pacto local, antes de las elecciones municipales y ustedes después de estar toda una legislatura sin

tomar ninguna medida para desarrollar en nuestra Comunidad, políticas de descentralización, justo en este momento, convocan esa Comisión.

Y yo, lamentar profundamente que, Sr. Santos, usted hable aquí de la metodología, que no estamos de acuerdo. Mire, hay un documento que la Federación de Municipios dio al Gobierno de Cantabria en el año 1999. Y ese documento no ha tenido respuesta por parte del Gobierno. Lo único que pretendemos es instarles a que se pongan a trabajar en ese tema. Y ése era el objetivo de esa moción: que el pacto local sea una realidad. Este Parlamento se tiene que manifestar ante la falta de iniciativas por parte del Gobierno.

Y por lo tanto, Señorías, finalizo diciéndoles que se pongan a trabajar, que convoquen a la Federación de Municipios, que les presenten un documento, que existan esos informes y esos estudios que ustedes están comprometidos en esta Cámara y que todavía no han hecho.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Pasamos a la votación de la misma.

¿Votos a favor de la moción número 53?
¿Votos en contra?

Resultado, Sra. Secretaria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Catorce votos a favor, veintiún votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Queda rechazada la moción número 53.

Pasamos al punto número 1 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la proposición no de ley número 159, relativa a ampliación presupuestaria para atender las solicitudes que se ajusten a los establecido en el Decreto 77/2002, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para el turno de defensa, tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

El 13 de julio del año 2001; es decir hace un año, todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara: el Grupo Popular, Grupo PSOE-Progresistas y Grupo Regionalista, aprobamos por unanimidad una proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a elaborar un Decreto que regulase la concesión de indemnizaciones a hombres y mujeres residentes en Cantabria, que sufrieron privación de su libertad por los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 1977. Efectivamente, eso fue así.

De igual manera, señoras y señores Diputados, en ese mismo día y en esa misma proposición no de ley populares, socialistas-progresistas y regionalistas aprobamos, también por unanimidad, instar al Ejecutivo Regional a incluir en la Ley de Presupuestos del año 2002, la partida suficiente –repito- la partida suficiente, para financiar estas indemnizaciones.

Ésta, señoras Diputadas, señores Diputados, fue la voluntad de esta Cámara. Éste, señorías, fue el mandato que este Parlamento hizo al Gobierno del Partido Popular y del Partido Regionalista, aprobar un decreto para articular ayudas a los cántabros y cántabras que sufrieron privación de su libertad por defender sus ideas y consignar la partida presupuestaria suficiente para financiar estas ayudas.

Sr. Presidente en funciones, señoras y señores Diputados, un año más tarde, exactamente el 12 de julio de 2002, el Boletín Oficial de Cantabria publicó el Decreto aprobado por el Gobierno Regional, por el que se establecían y regulaban las ayudas que por unanimidad este Parlamento le había mandado.

Sin embargo, señoras y señores Diputados, este Decreto, el desarrollo de este Decreto, aprobado por el Gobierno del Partido Popular y el Partido Regionalista, ha sembrado y producido, en primer lugar la incertidumbre y más tarde el descontento y la indignación entre hombres y mujeres, entre los hombres y las mujeres que creían que el Gobierno iba definitivamente a reconocer y reparar moral y materialmente el tiempo que sufrieron privación de libertad, como consecuencia de uno de los periodos más oscuros, uno de los periodos más oscuros, uno de los periodos más oscuros y más tristes de la reciente historia de España.

El Decreto ya mencionado, elaborado por el Gobierno Regional, abre, desafortunadamente, la puerta para recortar la cuantía de las ayudas en función del número y volumen de las solicitudes y de la consignación presupuestaria existente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, el artículo 4.2 del Decreto 77/2002, dice textualmente: "No podrá superarse el crédito consignado en la partida presupuestaria correspondiente. Si de las

solicitudes estimadas –sigue diciendo el Decreto– resultase en su conjunto una cantidad superior a la estimada, se procederá a la reducción proporcional de las cuantías de las ayudas concedidas".

Señorías, nos encontramos, por lo tanto, ante una situación en la que lo regulado y desarrollado por el Gobierno contradice y conculca el mandato que le hizo este Parlamento y la totalidad de los Grupos representados en esta Cámara.

El punto segundo de la proposición no de ley aprobada por unanimidad el 13 de julio del año 2001, instaba al Gobierno Regional a incluir en los Presupuestos de Cantabria la partida presupuestaria suficiente –repito– suficiente, para financiar estas indemnizaciones.

Señorías, la aprobación de la proposición no de ley ha generado una expectativa importante entre hombres y mujeres, viudos y viudas, condenados a cárcel que estuvieron en campos de concentración o que padecieron los batallones de trabajo.

Hombres y mujeres que vieron en el Decreto una forma de reconocimiento a la pérdida de libertad que padecieron tras la guerra civil y la dictadura franquista por defender la democracia. Una expectativa –repito– y un reconocimiento, Señorías, que no se puede frustrar.

El Gobierno Regional debe arbitrar las medidas necesarias que permitan cumplir, en su totalidad, el mandato que le hizo esta Cámara. El Ejecutivo Regional debe habilitar la cuantía suficiente para atender a todas las solicitudes presentadas y que se ajusten a las condiciones establecidas en el Decreto.

Señorías, no estamos hablando de un óbolo, no estamos hablando de caridad, estamos hablando del justo reconocimiento que nos debe merecer unos hombre y mujeres que vieron como se privaba su libertad.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hace unos días el propio Rey de España inauguró una exposición que trata, precisamente, de que nuestra historia y la memoria histórica de nuestra sociedad, reconozca y valore en sus justos términos, a los hombres y mujeres que sufrieron las consecuencias y las lacras de la guerra civil española.

Nosotros tenemos aquí y ahora, esa oportunidad. Tenemos la oportunidad de cerrar definitivamente una página de nuestra historia más reciente con la dignidad y la generosidad que estos hombre y mujeres se merecen.

Por todo ello, presentamos la siguiente

proposición no de ley: "El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno para que, si fuera necesario, amplíe la partida presupuestaria correspondiente en la cantidad suficiente que se requiera para atender a todas las solicitudes presentadas y que se ajusten a las condiciones establecidas en el Decreto 77/2002".

Ahora, señoras y señores Diputados, Grupos Parlamentarios, ustedes tienen la palabra.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, señor Diputado.

Para fijar la posición, tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Desde luego nos ha dibujado un mapa realmente catastrofista, porque los que no se pudieron acoger a esa Ley del año 1990 y 1991, son muy poca gente y eso se ha intentado solucionar por las diversas Comunidades Autónomas.

Yo lo único que puedo decir en estos momentos, es que termina su intervención, usted, en la Comisión donde por consenso aprobamos esta proposición no de ley que usted ha citado: "Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados, hoy este Parlamento cierra una página –parece por lo que usted ha hablado que no se cierra la página– de nuestra historia más reciente. Y lo hacemos conjuntamente de forma unánime. Y esto, créanme, señoras y señores Diputados, tiene un valor intrínseco que mi Grupo Parlamentario quiere agradecer".

Ya veo como ha agradecido su Grupo Parlamentario esta iniciativa. Que ha tomado una iniciativa por libre, sin contar con el consenso de los Grupos Parlamentarios que apoyaron esta moción o esta proposición no de ley. Y creo que eso rompe, en cierta medida, una ética parlamentaria.

No tengo que decir nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Interviene Dña. Isabel Urrutia, por tiempo de cinco minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Lo han dicho los dos Portavoces que me han precedido en la palabra. Hace poco más de un año, el 13 de julio de 2001 y en el seno de la Comisión Institucional, Administraciones Públicas y Desarrollo Estatutario; los tres Grupos que componen este Parlamento, presentamos por consenso y aprobamos por unanimidad, una proposición no de ley en la que instábamos al Gobierno Regional a elaborar un Decreto que regulara la concesión de indemnizaciones a las personas residentes en nuestra Comunidad Autónoma, afectadas por los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía y que no pudieron acceder a las indemnizaciones establecidas en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley de Presupuestos del Estado de los años 1990 y 1991.

Asimismo este Parlamento instó al Gobierno de Cantabria a incluir en los Presupuestos para el ejercicio del año 2000, una partida presupuestaria que reflejara esas indemnizaciones.

Cumpliendo con la resolución de aquella Comisión, el Gobierno presenta el proyecto de los Presupuestos y este Parlamento aprobó en diciembre del pasado año, la Ley del Presupuestos Generales de Cantabria, en la que se incluía una partida presupuestaria, dentro de la Sección de Presidencia, en el Capítulo IV, Concepto 481, que dice: "Indemnización a las personas afectadas por la Ley 46/77 de Amnistía".

Este año, el Gobierno de Cantabria publica en el Boletín Oficial del 12 de julio, el Decreto 77/2002, cumpliendo con el mandato legislativo emanado de este Parlamento.

Pues bien, un año después de la aprobación, por unanimidad, por consenso de los tres Grupos Parlamentarios, de aquella resolución. Un año después, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, rompe el consenso de aquella iniciativa.

Rompe el consenso porque a pesar de aquella unanimidad y cuando el Gobierno ha cumplido con este Parlamento y con la Ley de Presupuesto, emanada de este Parlamento, el Grupo de la oposición presenta una proposición no de ley, el 23 de agosto, sin plantear nada a los demás Grupos Parlamentarios.

Señorías, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas pretende de nuevo adquirir el protagonismo. El protagonismo de algo que los tres Grupos Parlamentarios dijimos hace más de un año, que era una satisfacción el aprobarlo por unanimidad.

Y créanme, señores Diputados, mi Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular lo

lamentamos. Lamentamos que todo sirva y todo valga para ustedes con tal de tener ese protagonismo. Y lamentamos que ante un tema de solidaridad con los que sufrieron prisión por razones políticas, ustedes sean capaces de ir contra sus propias palabras.

Y digo esto porque usted, Sr. Diputado, acababa su intervención en aquella Comisión, diciendo: "Hoy este Parlamento cierra una página de nuestra historia más reciente y lo hacemos de forma unánime. Y esto, créanme señoras y señores Diputados, tiene un valor intrínseco que mi Grupo Parlamentario quiere agradecer".

Y seguía diciendo usted: "Ahora sólo queda que el Gobierno lleve a cabo la voluntad que vamos a manifestar unánimemente en este Parlamento y que en el próximo año, lógicamente, se vea plasmada en la Ley de Presupuestos del año 2002".

Esto es lo que usted dijo en aquella Comisión. Y uno es esclavo de sus palabras y dueño de sus silencios. Y da la casualidad que el único que el único que no ha cumplido aquí es usted.

Es usted quien abre esa página, a pesar del valor que tenía para usted y para su Grupo poder cerrarla. Porque el Proyecto de Ley de Presupuestos vino a este Parlamento con esa partida presupuestaria. Y ni usted ni su Grupo Parlamentario presentó ninguna enmienda en este sentido cuando debatimos los Presupuestos en esta Cámara.

El Gobierno cumplió, el Grupo Parlamentario Popular aprobando los Presupuestos cumplió y ustedes no.

Porque cuando aún quedaban cerca de dos meses para que todos los beneficiarios de estas indemnizaciones presentaran su solicitud, usted registra esta proposición no de ley. Y porque cuando aún quedan 13 días para que finalice el plazo, usted trae de nuevo este tema al Parlamento. Eso se llama oportunismo político.

A usted no le interesa el debate hoy aquí, en este Pleno. A usted le interesa tener protagonismo y por eso ha adelantado el debate varios días, porque ha salido a los medios de comunicación este pasado fin de semana.

Eso es a lo que nos tienen acostumbrados los Diputados del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, a restar importancia al debate político en este Parlamento y a abrirse un hueco en la prensa y demás medios, varios días antes.

Porque usted no ha reconocido hoy aquí que el Gobierno de Cantabria ha sido más benevolente que en otras Comunidades Autónomas, ya que ha

fijado el mínimo de prisión en un año, mientras que Asturias o Andalucía, por ejemplo, determinan como requisito que hubieran estado en prisión como mínimo durante tres años.

Porque usted no ha dicho hoy aquí, que el Gobierno de Cantabria no ha fijado un mínimo de edad, como sí lo ha hecho, por ejemplo, Cataluña, que establecía en su Decreto que tenían que tener cumplido como mínimo 65 años.

Y porque usted no ha reconocido hoy aquí, que Comunidades Autónomas que multiplican en más de 10 veces la población de Cantabria, sin embargo su partida presupuestaria no la han multiplicado por 10 veces a la de Cantabria.

Señoras y señores Diputados, el Gobierno de Cantabria con este Decreto, además de cumplir con las Leyes de Presupuestos y con una resolución de este Parlamento, quiere ampliar las indemnizaciones a aquellas personas que el Gobierno Socialista de la Nación, dejó fuera en las Leyes de Presupuestos de los años 1990 y 1991.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular, lamentando la actitud que hoy ha demostrado el Grupo PSOE-Progresistas en este Parlamento, votará en contra de esta proposición.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, para fijar definitivamente su posición, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Por orden. Vamos por orden. Al Grupo Regionalista. Cuando quiera, Sr. F. Revollo, hablamos del concepto filosófico de ética, conceptual de ética y el que quiera.

Por cierto, al margen de eso, no me merece usted ni su Grupo Parlamentario, ninguna contestación, porque ustedes han perdido el norte político hace mucho tiempo, para ser meramente unos satélites del Partido y del Grupo Popular.

Respecto al Grupo Popular, mire usted, señora Diputada, yo no sé si es por su bisoñez, por su ignorancia o por su desconocimiento histórico, lo que usted ha aseverado en esta Tribuna.

Porque verdaderamente por alguno de estos tres motivos, únicamente por alguno de estos tres

motivos, puede ser que alguien asevere lo que usted ha dicho hoy aquí y lo mantenga en esta Tribuna.

Al margen de eso, señoras y señores Diputados, tres valoraciones.

Primera valoración: El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas trae a este Parlamento esta iniciativa, única y exclusivamente, porque se produce una alarma social generada por el Gobierno. Generada por el Consejero del ramo, generada por el Consejero de Presidencia, que el día 21 de agosto del presente año, reconoce ante un medio de comunicación, que va a ser muy, muy difícil, poder hacer llegar a todos los solicitantes las partidas presupuestarias que se contemplan o que se podrían contemplar en el Decreto.

Miren ustedes, nuestro objetivo es única y exclusivamente velar por los derechos de hombres y mujeres que, aunque a usted les pese, sufrieron privación de libertad durante la guerra civil, en la guerra civil, después de la guerra civil y en la dictadura franquista. ¿Por qué?. Por defender la democracia en este país y las ideas de pluralidad, libertad y justicia.

Ante eso, ante eso es a lo que nosotros únicamente nos merece respeto. Defender los valores y los derechos de esos hombres y mujeres de Cantabria que tienen derecho al reconocimiento por haber sufrido privación de libertad.

Bien. Dicho esto, señoras y señores Diputados, también quiero recordar que efectivamente llegamos a un acuerdo, el 13 de julio de 2001, en el cual aprobamos una proposición no de ley, los tres Grupos Parlamentarios. Efectivamente.

Esa proposición no de ley decía que el Gobierno tenía que dotar suficientemente una consignación presupuestaria para hacer posible que todos los hombres y mujeres pudieran cobrar esa ayuda o esa indemnización. Y no lo ha hecho. Y no lo ha hecho. Y no lo ha hecho.

Y dos. Dado que son muy proclives a sacar los Diarios de Sesiones, a mí me gustaría saber decirles cómo acababa yo precisamente mi intervención.

Acababa diciendo: "El Pleno, los Grupos Parlamentarios de la Cámara hemos llegado a un acuerdo. Ahora el Gobierno tiene que cumplir ese acuerdo".

Y lo que se ha producido, señoras y señores Diputados, desafortunadamente, no para...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando, por favor.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Voy acabando, Sr. Presidente.

No desafortunadamente para este Grupo Parlamentario, sino para hombres y mujeres que tienen derecho a que se les reconozca un momento histórico de su vida. Desgraciadamente lo que ha hecho el Gobierno es incumplir ese acuerdo.

Y por lo tanto, este Grupo Parlamentario trae a esta Cámara, con tiempo suficiente para que se reponga aquel acuerdo unánime que llegamos todos los Grupos Parlamentarios.

Señoras y señores de los Grupos Regionalista y Popular, dejen de mirarse el ombligo. Dejen de hablar de electoralismo. Dejen de hablarse de electoralismo, porque es lo único que repiten últimamente: electoralismo.

Y por favor, miren una cuarta más de sus narices, más allá de sus narices y aprueben esta proposición no de ley, para que ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, que sufrieron privación, una privación importante por sus ideas, por defender sus ideas, y unos planteamientos muy concretos en la guerra civil...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Después de la guerra civil y en la dictadura franquista, puedan tener acceso a esas ayudas que se merecen.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sr. Presidente. No sé si no ha hecho alusiones muy graves al Partido Regionalista de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Silencio, por favor.

Silencio, por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Me gustaría...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Ha hecho alusiones que efectivamente...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Ha hecho alusiones que creo que graves e infundadas, absolutamente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Tiene dos minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: El Partido Regionalista de Cantabria sólo está supeditado a los intereses de Cantabria y al pueblo de Cantabria y nunca en mi vida ni en la prensa ni en este Parlamento, he hecho yo esas acusaciones al Partido PSOE-Progresistas.

Con lo cual, quiero decir que es por honrar a muchas mujeres y hombres que están en el Partido PSOE-Progresistas y al mismo Partido PSOE-Progresistas, en decir nunca tamañas barbaridades, como ha expresado este Diputado aquí.

Y conste que lo hago por esas mujeres y hombres de este Partido que me merecen todo el respeto. No, el Diputado que ha hablado en este momento.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Presidente, por alusiones.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): No, por alusiones no, pero sí que es habitual, que después que dé dos minutos, tiene usted un minuto para matizar lo que considere oportuno, sin que, por favor, como es habitual también, sin introducir nada de nuevo.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sr. Revolvo, ocúpese de sus afiliados y sus seguidores.

El Partido Socialista de Cantabria, PSOE, se preocupará de los suyos y sabe muy bien quiénes son los unos y los otros.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

Silencio, por favor.

¿Votos a favor de la proposición no de ley número 159? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Catorce votos a favor, veintiún votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Queda rechazada la proposición no de ley, por catorce votos a favor, veintidós votos en contra y ninguna abstención.

Punto número dos.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 112, relativa a criterios para establecer y ejecutar la partida específica referente a los porcentajes de inversión en obras públicas e infraestructuras, en el Presupuesto de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, presentada por D^a Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra, para defender la iniciativa, Dña. Lucrecia Santa María, por tiempo de diez minutos.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, Cantabria cuenta con un patrimonio cultural que sin duda rebasa las posibilidades económicas de las instituciones y de los propietarios particulares, responsables de su conservación y puesta en valor. Tanto más, si tenemos en cuenta que el Presupuesto de la Consejería de Cultura es el más bajo del Presupuesto Regional y suele estar sometido a vaivenes importantes, que impiden llevar a cabo una planificación rigurosa de actuaciones que, a nuestro juicio, sería muy importante realizar y que en alguna ocasión hemos expuesto desde esta Tribuna.

La iniciativa que presenta hoy el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, está fundamentada en la necesidad de buscar un nuevo impulso, un nuevo estímulo a la financiación de la conservación y promoción del patrimonio cultural, que afortunadamente en nuestra Región -cada vez en mayor medida- es percibido como una aportación a la calidad del medio en que se desarrolla nuestra vida y como un factor de desarrollo económico y social.

Aunque también hay que recordar que no siempre en nuestro país -y vamos a hacer un poco de historia- ha sido obvia la necesidad de dotar a los poderes públicos de medios económicos para destinarlos al patrimonio cultural.

Un patrimonio que, durante años, ha sufrido una dejadez importante que hacía que las inversiones en restauración o las inversiones en adquisición de patrimonio artístico, pues no sólo fueran escasas, sino que en ocasiones hasta fueran mal vistas por aquellos que consideraban que la cultura era un lujo que este país no podía mantener.

Esta actitud, afortunadamente, cambia con la Constitución Española, en cuyos artículos se garantiza

que los poderes públicos conservarán el patrimonio histórico, promoverán su enriquecimiento y fomentarán y tutelarán el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales.

Con esta visión comprometida, responsable y solidaria, ante los bienes culturales; comienzan a articularse también en nuestro país, fórmulas de financiación y de fomento del patrimonio cultural, a la altura de los nuevos tiempos, a la altura de las nuevas concepciones y que ya se había experimentado en otros países de nuestro entorno cultural y geográfico.

Es la Ley 16/85, de Patrimonio Histórico Español, impulsada por uno de los primeros Gobierno Socialistas en España, la que establece y consolida, de una forma clara y definitiva en el ordenamiento jurídico, una serie de medidas de fomento como la preferencia en el acceso al crédito oficial, exenciones fiscales, pago de deudas con obras de arte, etc.; que inmediatamente después se desarrollan en el Real Decreto 111/86.

Entre estas medidas, sin duda, la que mayor repercusión ha tenido ha sido el denominado uno por ciento cultural, que es la que nos ocupa hoy. Que como todos ustedes saben, consiste en la reserva de una partida del Presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, equivalente al menos al uno por ciento, para realizar actuaciones de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico.

Esta medida, como ustedes saben, se ha venido plasmando en intervenciones concretas desde 1986. Pero la consolidación definitiva se produjo con el convenio de colaboración que se acuerda entre los Ministerios de Cultura y de Obras Públicas, para el periodo 1994-1997, que se ha repetido posteriormente para los periodos 1997-2000 y 2000-2003, entre los que ahora son Ministerio de Fomento y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Destacar que con la aplicación de esta normativa, el Ministerio de Obras Públicas -actual Fomento, como digo- se ha convertido en un importante generador de créditos, ya que en algunos años las inversiones han supuesto más de cinco mil millones de pesetas, con las que se han sostenido diferentes programas, algunos de ellos muy conocidos como: el plan de catedrales, el programa de obras públicas con valor patrimonial, el programa del Camino de Santiago, el programa museos estatales, el plan de castillos, etc. Así hasta 14 programas, que son los que hay en la actualidad.

Programas e inversiones de los que Cantabria, además, se ha visto beneficiada en algunas ocasiones. Por ejemplo, se ha financiado con ello el Teatro de Reinosa, algo del Museo Altamira, el

Mercado del Este. Y, en concreto, la propia Consejería, nos confirmó el año pasado que unos 500 millones de pesetas se han invertido en Cantabria.

También hay que decir que ha sido Castilla-León, la Comunidad Autónoma que ha percibido mayores inversiones, seguidas de Cataluña, Madrid y La Rioja.

Esta legislación que hemos estado comentando hasta ahora, de obligado cumplimiento para la Administración del Estado, no lo era sin embargo para las inversiones que llevaran a cabo las Administraciones Autonómicas. Y esto estaba ocurriendo en unos momentos en que prácticamente la mayoría de las competencias estaban siendo transferidas, o habían sido transferidas ya a las Comunidades Autónomas.

Poco a poco, la mayoría de éstas, en desarrollo de sus Estatutos de Autonomía, fueron aprobando sus propias Leyes de Patrimonio Cultural, en las que se establecía esta medida. Y muchas de ellas, además, y desde muy pronto, además de una Ley de Patrimonio Cultural propia de la Comunidad, han dado un paso más regulando por Decreto, incluso por Ley; en Galicia por Ley, por ejemplo; la aplicación de 1 por ciento. Y en estos Decretos, se especificaban las cantidades sobre las que se aplica el procedimiento a seguir, las modalidades de inversión, etc.

Hasta hoy, que nosotros sepamos, han articulado estos Decretos: Aragón y Baleares, en el 87; Asturias, en el 89; Murcia, en el 90; Galicia, en el 91; Canarias, en el 93; Cataluña, en el 94; Andalucía, en el 95; País Vasco, en el 98 y Extremadura, en el año 2001.

En Cantabria, como ustedes saben, esta medida se contempla en la Ley de Patrimonio Cultural del 98, cuyo artículo 124 fija el establecimiento de un porcentaje de al menos el 1 por ciento de los fondos destinados cada año a obras públicas, en los Presupuestos Regionales, para la financiación de las políticas de conservación del patrimonio cultural.

Fondos que –dice la Ley- se consignarán en una partida específica que será gestionada por la Consejería de Cultura. Y además añade: “Se destinarán de igual forma el 1 por ciento de las inversiones en infraestructura, para la rehabilitación paisajística y del patrimonio cultural afectado”.

Nuestro Grupo Parlamentario, Señorías, considera que el Gobierno de Cantabria tendría que abrir ya, en los próximos Presupuestos de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, una partida específica con cargo al 1 por ciento de la inversión en

obra pública. Porque esta medida supone el cumplimiento de un mandato de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria y supone una importante medida de impulso y de fomento a nuestro patrimonio cultural, ya que significaría un aumento sustancial de los fondos dedicados a patrimonio cultural, que el año pasado calculamos en unos 300 millones de pesetas, que para el Presupuesto de la Consejería de Cultura es una cantidad importante. Y también supondría una aportación presupuestaria semejante todos los años, que se podrían afrontar planes a varios años vista.

Por lo que interpelamos al Gobierno sobre los criterios que tiene para establecer y ejecutar la partida específica referente a estos porcentajes, en el Presupuesto de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez):
Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Realmente lo que me pregunta hoy, Señora Diputada, ya se lo hemos contestado; porque en las preguntas número 442 y 443, preguntas que solicitaron su contestación por escrito, les detallábamos las obras que se ejecutaban.

Lo que pasa es que quiere hoy que se lo repita otra vez. Lo tiene por escrito, hoy quiere que se lo repita otra vez. O, sino, lo que quiere es presentar una interpelación para continuar luego con una moción. Ya lo veremos. Que quizá sea el camino que además usted misma ya lo cuenta antes de venir al Parlamento, y por eso nos podemos enterar.

Pero decirle que en su introducción ha hablado del Presupuesto más bajo. Mire, la Consejería de Cultura tiene un Presupuesto suficiente. Y además no es cuestión de cantidad, sino de estudiar qué se hace con el Presupuesto que tenemos. No por más, se puede conseguir más, sino a veces con menos se puede conseguir más. Y ésa es la labor de cualquier Gobierno y de cualquier gestor, que es nuestra apuesta.

Pero además decía que está sometido a vaivenes. Yo creo que aquí su subconsciente le ha jugado una mala pasada. Usted piensa, sueña, que el

Presupuesto de la Consejería de Cultura está sometido a vaivenes. Yo la aseguro que sus sueños son falsos. Que, realmente, eso no ocurre en la realidad. Y usted cuando se despierta por la mañana también lo sabe. Y por eso tiene una cierta desgracia, que la gustaría que realmente ocurriera lo que piensa. Pero no es así.

Y luego ha hecho algún comentario sobre preocupaciones de los Gobiernos Socialistas sobre la Cultura. Mire, las preocupaciones se demuestran con hechos. Y realmente nosotros podemos demostrar con hechos y este Gobierno Regional puede demostrar con hechos que nunca nadie ha hecho tanto por el patrimonio de Cantabria como se está haciendo en esta legislatura. Y podemos enumerar los proyectos concretos que se están ejecutando. Pero usted me preguntaba por criterios. Y entonces no le voy a enumerar los proyectos, pero sí los criterios.

Y los criterios, que ya digo que se pueden deducir perfectamente pero se los comento.

En primer lugar, los proyectos se articulan en torno a las diferentes facetas que presenta el patrimonio cultural. Desde el patrimonio artístico al patrimonio arqueológico. O del patrimonio etnográfico al patrimonio documental. Todas las áreas se encuentran recogidas en las estrategias de actuación de la Consejería.

La asignación de los fondos responde a las características de los proyectos a ejecutar y a la prioridad en sus necesidades de conservación o uso social. Estas características se basan en tres grandes ámbitos: la conservación y adecuación al uso general del patrimonio cultural de Cantabria; la investigación, mejora y profundización de su conocimiento y la difusión del mismo.

En numerosos proyectos que se están realizando en estos momentos, estos tres criterios aparecen imbricados. Por citar un ejemplo, la nueva cubierta que estamos realizando en la villa romana Camesa-Rebolledo, es un proyecto de conservación de un yacimiento arqueológico, que conlleva una labor de investigación e interpretación del mismo y que redundará en una mejor difusión social.

Igualmente, con otros proyectos relacionados con el patrimonio arqueológico, como las actuaciones en la "domus" de Julióbriga, en la cueva del Pendo o en la cueva del Castillo, por citar los más representativos y que en su conjunto representan un esfuerzo económico muy importante para la valoración de nuestros elementos patrimoniales.

Particular relevancia poseen las actuaciones de la Consejería en materia de generación de infraestructuras, que originalmente han de ser

entendidas como proyectos de conservación, de fomento de la investigación y de difusión de nuestro patrimonio.

En cuanto al patrimonio documental, la ejecución de la nueva sede de la Biblioteca Central de Cantabria y del Archivo Histórico viene a dar respuesta al anhelo de contar con unas instalaciones de primer nivel. Al igual que el Museo Marítimo del Cantábrico viene con concepto novedoso a sumarse a los museos internacionales más modernos.

En otras ocasiones, los procesos son casi en exclusividad de índole restauradora o rehabilitadora.

Durante la presente legislatura se ha dedicado una parte muy significativa del Presupuesto en la conservación del patrimonio arquitectónico, civil y religioso. Así como en la conservación del arte mueble, ligado a ellos.

Idéntica relevancia tienen las aportaciones a la difusión y conocimiento de nuestro patrimonio a través de publicaciones especializadas.

Así, el catálogo del patrimonio cultural de Cantabria, dirigido por cualificados expertos, está permitiendo la sistematización de nuestro inventario patrimonial. O la nueva línea de publicaciones en el ámbito de la arqueología ha hecho posible la puesta al día de las investigaciones llevadas a cabo en nuestra Comunidad Autónoma en la última década. Así como la difusión del conocimiento de los yacimientos más relevantes a través de las monografías arqueológicas.

Otro dato que habrá podido comprobar es que las actuaciones se enmarcan en la totalidad del territorio de Cantabria, procurando abarcar a la mayoría de los Municipios.

Por último –y con esto termino- el análisis de todos estos proyectos por las diferentes Comisiones técnicas, integradas por profesionales de reconocido prestigio, aseguran la aplicación seria y rigurosa de los criterios anteriormente expuestos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra Dña. Lucrecia Santa María, en turno de réplica, por tiempo de cinco minutos.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Bueno, Sr. Consejero. Veo que usted no quiere más dinero para la Consejería de Cultura; nosotros sí. Y no en nuestros mejores sueños, sino en los próximos Presupuestos.

Efectivamente, como usted dice, esta Diputada ya se había interesado por el asunto del 1 por ciento cultural y le había hecho unas preguntas. Y realmente vamos a ver- porque en las respuestas que usted dio, decía: "El artículo 124.4. de la Ley 11.84, de Patrimonio Cultural de Cantabria, no prevé la creación de un fondo para acciones de protección del patrimonio. Esto lo hace el artículo 124.1 de la Ley" - Eso me decía usted-. Me contestaban ustedes literalmente: "El fondo lo crea el artículo 124.1, no el 124.4". -Vale. Yo eso, no lo discuto.

Es cierto que luego continuaba la respuesta con una serie de subterfugios parecidos a los que ha contado hoy usted aquí, una relación de obras en el patrimonio cultural y tal. Pero bueno, es que nuestra interpelación no es sobre los criterios, cómo se gastan o como se invierte el Presupuesto General de la Consejería de Cultura; sino sobre los criterios que tiene el Gobierno para consignar esta partida del 1 por ciento, que crea el artículo 124.1 de la Ley del Patrimonio, en el próximo Presupuesto de la Consejería de Cultura.

O sea, lo que se trataba de dilucidar hoy aquí era si el Gobierno de Cantabria, por fin, estaba dispuesto a que parte de la inversión en obra pública que se hace en esta Región pasase a financiar la conservación y la promoción del patrimonio cultural de Cantabria.

De la misma manera que se hace en el Estado, de la misma manera que se hace en muchas Comunidades Autónomas y de la manera que dice la Ley 11/98 de Cantabria. No: qué criterios emplea la Consejería para invertir el dinero. Porque tampoco pretenda usted hacer creer a este Parlamento que nosotros pretendemos sustituir el Presupuesto de la Consejería de Cultura por una partida de un 1 por ciento con cargo a la obra pública. Nada de eso.

Nosotros, lo que pretendemos es que la Consejería de Cultura tenga su presupuesto, basado en un porcentaje del presupuesto regional. Y además dentro de esa partida presupuestaria aparezca una partida con cargo a las inversiones en obra pública.

Y nosotros no creemos que nos equivoquemos considerando que esto tiene que ser así, porque es lo que dice la Ley de Patrimonio Cultural y lo dice ya desde el Preámbulo, que lo ponemos en la Exposición de Motivos de nuestra interpelación. -Dice- "El plan trienal y la financiación para las políticas de conservación del patrimonio se basarán en un porcentaje de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y de las obras de infraestructura que acometan". Yo creo que está clarísimo. Que éste es el espíritu con el que se debe interpretar y que el espíritu también es la suma de

esfuerzos de las distintas Consejerías, incluso la suma de esfuerzos de las distintas Consejerías con las inversiones del Estado, porque el artículo 124 también habla de las inversiones del Estado, para que integrados en un plan se consiga una mayor eficacia en la preservación y enriquecimiento del patrimonio cultural.

Yo no sé si he anunciado; yo no recuerdo haber anunciado una moción antes de venir al Parlamento. Pero desde luego tal como nos ha puesto usted la cosa, yo no tengo más remedio que presentar mañana una moción.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Señores Diputados, silencio.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez):
Muchas gracias, Sr. Presidente.

En sus últimas palabras me da la razón. O sea, si es que al final siempre me termina dando la razón.

Aquí, la pregunta clave es: ¿Estamos preocupándonos del patrimonio? ¿Estamos conservando, estamos rehabilitando, estamos poniendo en valor nuestro patrimonio? ¿Si o no?. Conteste a eso. Déjese de interpelaciones, de mociones. Conteste a eso.

Diga eso y dígaselo a los cántabros, si realmente lo estamos haciendo o no lo estamos haciendo. Porque yo estoy convencido que usted piensa que lo estamos haciendo. Y entonces eso es lo que interesa y eso es de lo que tenemos que preocuparnos.

Evidentemente, dice: "Bueno, pues además del presupuesto de Cultura, que tengamos más presupuesto todavía". Pues bien. No seré yo el que diga que no necesitamos o que tenemos que tener más presupuesto. Pero habrá que preguntarse de dónde lo quitamos.

Porque luego, en el debate presupuestario que tendrá dentro de un mes o dos meses o tres meses, próximamente habrá que decir de qué otras partidas quitamos el Presupuesto. Porque ustedes siempre, todas las enmiendas son siempre para

aumentar; pero hay que decir de dónde quitamos. Y ésta es la cuestión fundamental. ¿En qué Consejería se quita?. Porque luego también en otra Consejería donde ahora dicen que quita, pues en otra Consejería igual luego hay enmiendas para aumentar presupuesto.

Por lo tanto, es una contradicción y aquí lo que realmente tenemos y lo que hay en cada Consejería es el dinero suficiente dentro de esa solidaridad que tiene que haber entre todos los programas de Gobierno. Es importante el patrimonio, es importante todas las actuaciones en Cultura, es importante lo que se haga en Obras Públicas y es importante lo que se haga en otras Consejerías. Y por lo tanto, la propuesta es un presupuesto equilibrado que busque resolver las necesidades en cada uno de los programas. Y eso es lo que nosotros estamos planteando.

Porque, vamos a ver, si realmente estamos llevando adelante proyectos como han sido: el cine Bonifaz, como estamos llevando el marítimo, como realmente se pondrán en marcha otros grandes proyectos que unos con dinero del Presupuesto del Estado y otros que nosotros completaremos, como son la Biblioteca o el Archivo o como es el Museo de Cantabria, con presupuesto de Cantabria. O proyectos que ahora mismo se están ejecutando, como la cueva del Castillo, o como Julióbriga, como Camesa Rebolledo, como la Casona de Tudanca, como la cueva del Pendo, como el Museo de Carrejo que vamos a poner en marcha y que realmente vamos a mejorar su situación actual. Como hemos comprado la Iglesia de Potes, o como hemos puesto un Centro de Interpretación de las Estelas, por decir algunos de ellos que hemos ejecutado.

Todos éstos, ni tan siquiera ustedes mismos planteaban el que se hicieran, ni lo han planteado nunca. Se ha hecho mucho más de lo que ustedes mismos esperaban que se hiciese. Y ésta es la realidad.

O si hablo de publicaciones, como es el Catálogo General del Patrimonio o las monografías que antes comentaba de Arqueología o la Guía del Patrimonio o planes especiales y planes generales que estamos impulsando conjuntamente con los Ayuntamientos.

Me parece que estamos haciendo un gran programa de mejora del patrimonio, de rehabilitación y de puesta en valor del patrimonio en esta Región. Y eso es lo fundamental. Lo demás son cuestiones sumamente secundarias, el que realmente pongamos una partida en un sitio o la pongamos en otro.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto número 3.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Pregunta número 501, relativa a iniciativas para legalizar 72 viviendas de Potes que no cumplen los 25 metros de distancia al cementerio, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Al final del último periodo de sesiones, a propuesta del Gobierno, este Parlamento modificó la Ley del Suelo. Al Gobierno de Cantabria le habían llegado dos denuncias de dos urbanizaciones en la costa que además de otras posibles infracciones no guardaban la distancia legal a los cementerios, que era de 200 metros.

El Gobierno comprobó estas dos denuncias, midió las distancias y, efectivamente, el Gobierno había aprobado dos planes parciales que no respetaban la norma.

Las denuncias con toda seguridad prosperarán en los Tribunales. Seguro. Cuando se pedían más de 200 metros, no había más de 25.

¿Qué hizo el Gobierno?. Pues deprisa y corriendo, sin hacer un estudio de lo que pasaba en el resto de los cementerios de la Región, deprisa y corriendo buscó una solución para estos dos casos. No para todos los casos que hay en Cantabria, sino para estos dos casos. Cambiaron la Ley, y donde había 200 metros pusieron 25; porque 25 metros sí cumplían estas dos urbanizaciones. Es decir, decidieron legalizar estas dos urbanizaciones, antes de que prospere en los Tribunales la denuncia.

Pues bien, en Potes, están construyendo 40 viviendas que no guardan ni los 200 ni los 25 metros. Corresponde ante casos iguales distancia en los cementerios- pensamos que decisiones iguales. Si en dos urbanizaciones hemos legalizado, en el resto también; en el resto también.

Por lo tanto, la pregunta es: ¿Qué iniciativas piensa tomar o ha tomado el Gobierno para legalizar las 40 viviendas en construcción en Potes, más las 32 recientemente construidas que tampoco guardan la distancia a los cementerios.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas. Lo primero que le tengo que decir es como casi siempre, que usted en su Exposición de Motivos falsea absolutamente la realidad.

Mire, le voy a leer cómo empieza su pregunta: "El Gobierno de Cantabria ha procedido a legalizar la construcción situada a menos de 200 metros de los cementerios". Pues no es cierto.

El Gobierno de Cantabria no ha procedido a legalizar construcción alguna situada a menos de 200 metros de los cementerios, tal como afirma en su Exposición de Motivos.

Este Parlamento -no hay que olvidar que ha sido el Parlamento y no el Gobierno- aprobó la Ley 5 de 2002, del Régimen Urbanístico de los cementerios, en virtud de la cual y tras un detallado estudio y análisis de los efectos derivados de las nuevas técnicas de enterramiento, prevé una zona de protección de 25 metros de anchura alrededor de los cementerios de nueva construcción. Sistema general. Para permitir, en la segunda zona, 150 metros. Construcciones siempre y cuando aporten una serie de estudios hidrogeológicos y un informe sanitario favorable de la Consejería de Sanidad, de los que se deduzca que no existe riesgo alguno.

Por tanto, es absolutamente incierto, como afirma el Sr. Diputado, que el Gobierno haya procedido a legalizar construcción alguna. Y además es que esto era un anacronismo tan evidente que casi todas las Comunidades Autónomas han procedido a legalizar un texto que rompiera con un texto anticuado y que no tiene hoy ninguna vigencia ni ninguna razón de ser.

El Régimen Jurídico que anteriormente he citado es de aplicación a aquellas licencias obtenidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley del Suelo de Cantabria. Lo que es absolutamente lógico, dado que al ser ésta última la normativa general en materia urbanística parece razonable que las disposiciones urbanísticas se remitan temporalmente a su aplicación. De pura lógica. Y se hace siempre así.

En segundo lugar he de manifestar que la pregunta denota un desconocimiento del régimen

jurídico urbanístico, por parte del Sr. Diputado, dado que me pregunta: qué iniciativa ha tomado el Gobierno para legalizar 72 viviendas en Potes. Que al parecer -y digo al parecer- no cumplen 25 metros de distancia al cementerio.

A lo que he de contestar que no hemos tomado, naturalmente, ninguna medida; porque desde luego es una cuestión que si el Sr. Diputado conoce esa ilegalidad, es usted una de las personas que puede estar capacitada, en vez de traer aquí esta pregunta, a presentar la correspondiente denuncia.

Me permito aclararle que el contenido de los artículos 209 y 210 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, dice: "Cuando se estuviesen ejecutando obras de edificación al amparo de una licencia que constituya manifiestamente una infracción urbanística grave, el Alcalde, de oficio, o a instancia de parte, debe proceder a suspender inmediatamente dicha licencia, dando traslado inmediatamente del acuerdo al órgano judicial competente. Y si la posterior sentencia judicial declara nula la licencia, se debe proceder a la demolición de lo construido".

En cambio, en virtud del artículo 209, la Comunidad Autónoma únicamente puede subrogarse en la competencia del Alcalde respecto de obras que no tengan licencia municipal. Eso es así de claro.

Por lo tanto, yo lo que me pregunto es por qué, si el Sr. Diputado conoce esta ilegalidad que se está produciendo aquí, no actúa de parte, presentando una denuncia.

Yo, la única noticia que he tenido de este asunto es la denuncia suya. Y ya desde hace días he pedido un informe urbanístico al respecto. Pero nosotros en contestación claramente a lo que me pregunta no hemos legalizado allí nada, absolutamente nada.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Si lo que estamos proponiendo desde el Grupo Parlamentario es que se legalice. Por lo tanto, yo no voy a la denuncia por una infracción urbanística. Estoy proponiendo que se legalice. Que hay 72 viviendas, 32 construidas y 40 que se están construyendo que no cumplen la distancia. Y lo digo donde tengo que decirlo, en el Parlamento.

¿Y a quién se lo digo? A quien tiene las competencias de la inspección urbanística, de la disciplina urbanística en esta Comunidad Autónoma. Lo que pasa, Sr. Consejero, es que usted tiene dos varas de medir ante infracciones urbanísticas manifiestas. Manifiesta es ésta, ésta es manifiesta: que donde debía de haber 25, solamente hay 5, ó menos. Manifiestas eran las otras dos: que donde tenía que haber 200 metros, no hay nada más que 25. Ésas eran manifiestas.

Y ante esas dos manifiestas infracciones urbanizaciones urbanísticas, ustedes trajeron aquí un Proyecto de Ley para legalizar. Y el Parlamento, con los votos del Partido Popular y del Partido Regionalista legalizó.

Lo que le proponemos nosotros es que se legalicen éstas también, que se legalicen éstas también de la misma manera. Que el Gobierno no puede tener dos varas de medir distintas; que no. Que no pueden ustedes utilizar procedimientos distintos. Si las infracciones las cometen unas empresas o unos empresarios determinados, se legaliza. Se trae incluso un Proyecto de Ley y se cambia la Ley del Suelo. Ahora bien, si las infracciones las cometen otras empresas, si las infracciones las cometen otros empresarios, que vayan a los Tribunales, que presenten un recurso. Usted mismo puede presentar una denuncia... Que no. Nosotros no vamos a presentar ninguna denuncia.

Nosotros, le exigimos a usted que cumpla usted el mismo procedimiento con todas las infracciones urbanísticas; con todas. Y si ha legalizado usted dos urbanizaciones; por cierto, en palabras del Gobierno "dos pelotazos". Para nosotros son urbanizaciones, para el Gobierno "pelotazos". Si usted ha legalizado "dos pelotados", haga usted el favor de urbanizar el resto de las urbanizaciones que no cumplen la Ley.

Y usted no puede utilizar esas dos varas de medir. Porque ustedes lo único que están haciendo es arbitrariedad, a unos sí y a otros no. En segundo lugar: favoritismo. A unos sí y a otros no. Y en tercer lugar: auténtico caciquismo. A unos sí y a otros no.

Y la arbitrariedad y la inseguridad, lo único que genera es perjuicio para los intereses generales de los ciudadanos. Que eso es lo que está usted generando desde la Consejería de Urbanismo; perjuicio a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Favoritismo y arbitrariedad en la gestión de las competencias urbanísticas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, por tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): De favoritismo, absolutamente nada. Cumplimiento estricto de la legalidad. Y no vamos a legalizar nada que no esté dentro de la Ley que hemos aprobado aquí en este Parlamento. Absolutamente no nos vamos a salir de la normativa en ningún caso. O sea, la Ley es clarísima. Y la vamos a exigir de ahora en adelante, de estricto cumplimiento en todos los casos. No hay ningún tipo de favoritismo.

Por lo tanto, ya le digo claramente que no vamos a hacer nada para legalizar nada. Y si usted cree que hay alguna ilegalidad, lo que tiene que hacer es denunciarlo.

Si usted dice que hay una construcción que se está haciendo a menos de 25 metros, denúncielo. Yo, por mi parte he encargado al Servicio de Urbanismo que haga la averiguación pertinente. Dentro de unos días tendré la respuesta.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto número 4.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 502, relativa a iniciativas para garantizar el cumplimiento de la Ley que establece la distancia mínima de viviendas a los cementerios, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

La Ley es clarísima. Efectivamente, 25 metros. Y antes también era clarísima: 200. Igual de clara: 200. Pero donde había 200, ustedes vinieron aquí con un proyecto para poner 25. Y lo que le estamos pidiendo es que si ustedes han hecho eso con dos construcciones, lo hagan con todas las que hay en Cantabria.

Y me dice: ¡Bueno!, hay que tener en cuenta que las competencias... Se trata -efectivamente el Consejero tiene razón- se trata de una construcción que se está construyendo, al amparo de una licencia concedida...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado. Hemos aceptado que se tramiten las dos preguntas de contenido muy similar

independientes, a pesar de la potestad que tiene de agruparlas el Presidente. Lo que no puede ser es que esta pregunta sea un turno de réplica de la anterior.

De manera que ruego que formule la nueva pregunta de acuerdo con la nueva formulación que debe de hacer. Pero no es un turno de dúplica ni de réplica de la pregunta anterior.

EL SR. PALACIO GARCÍA: La primera pregunta, Sr. Presidente, se refería al problema en Potes. La segunda pregunta se refiere al problema en Cantabria. Y cumpliendo el Reglamento voy a explicar los motivos que me llevan a hacer la pregunta en el resto de Cantabria.

En el resto de Cantabria tampoco se cumple la Ley. Por ese anacronismo, por lo que ustedes quieran; no se cumple la Ley de la distancia a los cementerios. No se cumplió la de los 200 metros, no se cumple la de los 25 metros.

Y el Sr. Consejero, efectivamente, tiene razón cuando dice: "Se trata de construcciones que se están realizando al amparo de una licencia concedida". Tiene licencia, efectivamente. Y en esos casos –me dice- cuando se están construyendo las viviendas, al amparo de una licencia construida, el Consejero dice: "En ese caso procede al Alcalde". Yo no tengo nada que hacer, procede al Alcalde.

Pero éste no es el procedimiento que utiliza este Gobierno cuando el Alcalde es un Alcalde Socialista; no, no. No. Cuando este Gobierno creyó que en el Ayuntamiento de Camargo se estaba ejecutando una obra –la gasolinera- al amparo de una licencia, no dijo que fuese el Alcalde. No. Iniciaron un procedimiento, instaron al Alcalde a revisar la licencia y han ido a la Sala de lo Contencioso. No puede tener usted dos varas de medir.

Cuando se están construyendo edificios al amparo de licencias construidas y usted piensa o puede pensar que hay una infracción urbanística.

Por lo tanto, lo que le pregunto es: ¿Qué va a hacer usted en el resto de Cantabria, con carácter general, con las infracciones que se están cometiendo con respecto de la distancia a los cementerios.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): No sé si me ha escuchado cuando le he dicho que el conocimiento de esta denuncia es la que hace Su Señoría y que la Inspección de Urbanismo va a hacer un informe de si es cierto eso. No le quepa la menor duda que si es cierto podemos actuar igual que puede actuar usted; exactamente igual que puede actuar usted o cualquier ciudadano que pueda presentar una denuncia.

Y no le quepa la menor duda que si se está construyendo después de la Ley, a menos de 25 metros, nos dirigiremos al Ayuntamiento para hacerle ver la ilegalidad en la que se está cayendo y presentaremos la denuncia oportuna.

Pero usted lo que le está preguntando es ¿Qué iniciativas piensa tomar el Gobierno para garantizar el cumplimiento de la Ley?. Pues es muy sencillo, pero muy sencillo. En el ámbito de nuestras competencias, en materia de urbanismo, como Comunidad Autónoma debo señalar que vamos a exigir, obviamente, el fiel cumplimiento de la Ley de Cantabria 5/2002; que a usted por lo que parece no le interesa, o no le gusta. Bueno esto era un clamor en toda Cantabria, por parte de todo el mundo, por parte de todos los Alcaldes, de todos los signos políticos, un anacronismo total que no se pudiera construir a menos de 200 metros.

Cuando realmente se estaba haciendo, porque es curioso que nadie, había caído en esa Ley de ámbito estatal hasta que se presenta una denuncia y se demuestra que efectivamente hay una Ley Estatal, que aquí no ha tenido una modificación como en todas las Comunidades Autónomas. Porque fijese, dice usted que nos hemos inventado 25 metros para legalizar unas urbanizaciones que estaban a 25 metros, pero si es la Ley Catalana por ejemplo, exactamente la Ley Catalana.

En esta materia dice 25 metros. No hemos ido ni a la que pone más, ni a la que pone menos: 25 metros. Y con la salvaguardia de esos 50 metros. Créame que era un clamor en Cantabria.

Porque Cantabria, además, tiene una tipología de construcción, que hace casi imposible que a menos de 200 metros no pueda haber alguna casa. Si está Cantabria llena de casas que están a menos de 200 metros de un cementerio. Completamente llena. Y esto no se ha hecho para amparar ningún "pelotazo".

Es que nos venían propuestas que eran absolutamente razonables, y desde la Comisión Regional de Urbanismo se apuntó la conveniencia de modificar esa Ley Estatal en función de que los enterramientos ya no son como eran antes, que tenía una explicación cuando los enterramientos se hacían en la propia tierra. Incluso los cementerios estaban en zonas que podía haber filtraciones, hoy los cementerios son afortunadamente sitios higiénicos, donde se construye en nichos en hormigón. Y toda

esa problemática que había hace 20 ó 30 años, pues ya no existe. Porque creo que no hay en Cantabria ningún cementerio de estas características, son todos cementerios que se construyen con una solidez en la construcción, en nichos de hormigón que no hace posible que sigamos manteniendo ese anacronismo de los 200 metros.

Eso era una exigencia de todo el mundo, de Alcaldes del partido Socialista también, que nos lo venían planteando.

Por tanto, dice usted ¿Qué vamos a hacer para garantizar el cumplimiento de la Ley?. Pues fiel cumplimiento de la Ley 5/2002, pero estricto. De esta forma en el acto de la aprobación definitiva de los planes generales de ordenación urbana, por parte de la Comisión Regional de Urbanismo se exigirá siempre, siempre, que la banda de 25 metros alrededor de los cementerios de nueva construcción se califiquen como sistema general. Siempre.

Nunca más volverá a pasar en la Comisión Regional de Urbanismo, un tema que no cumpla estrictamente lo que dice la Ley.

Igualmente desde el Gobierno, se exigirá que todo Proyecto de nuevo cementerio o la ampliación de los existentes, cuente con el informe sanitario favorable de la Consejería de Sanidad. Además de los informes que la propia Ley determina, informes hidrogeológicos que ha de presentar el promotor y que tienen que estar firmados y avalados por autoridad competente.

Por tanto, dentro del ámbito de nuestras competencias, tenga la seguridad de que vamos a hacer cumplir la ley, sin excepción alguna.

Ahora bien, las medidas de disciplina urbanística las debe adoptar el Ayuntamiento, fundamentalmente, al ser el competente en la materia, sin perjuicio de que en aquellos supuestos en que se carezca de licencia, o en que se lleve a cabo construcciones en los suelos rústicos sin autorización autonómica; actuemos con todo el rigor a través de los mecanismos que legalmente nos amparan.

Y en el caso concreto -y ya con esto creo que queda aclarado- de las viviendas de Potes, he encargado un informe urbanístico para ver si lo que dice Su Señoría, es cierto, y entonces actuaremos.

EL SR. PRESIDENTE: (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio, por tiempo de dos minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, insiste una vez y otra vez que igual que usted, tengo la misma obligación que usted para denunciar estas cosas. Igual que usted, igual que usted. No es cierto.

El Artículo 203 de la Ley del Suelo, concede las competencias de inspección urbanística a la

Comunidad Autónoma, no al Grupo de la oposición, a la Comunidad Autónoma.

Artículo 206: "Corresponde a la Comunidad Autónoma investigar, comprobar, proponer las medidas para proteger o restaurar la legalidad y proponer o incoar los expedientes".

Artículo 210 y 211: "Obras que se están realizando al amparo de una licencia concedida".

¿Será posible que nada más que haya habido un Ayuntamiento en esta Región, al que haya que haber requerido el incumplimiento de la Ley en materia urbanística y que haya que ir, y que haya ido el Gobierno a la Sala de lo Contencioso?.

¿Es que este procedimiento solamente se utiliza para un Ayuntamiento Socialista?.

Dice, no, es que lo vamos a utilizar ahora para todos. Primero no lo van a utilizar. Y en segundo lugar, nosotros nos vamos a oponer a que lo utilicen.

Porque si ustedes han legalizado, han cambiado la Ley, para dos construcciones cuando recibieron las denuncias, ustedes están obligados a hacer lo mismo con todos, con todos los que incumplen. Y están obligados a hacer un estudio de lo que pasa en todos los cementerios de la Región, y están obligados a proponer una medida que satisfaga a todos, ésa es nuestra propuesta: a todos.

Y si las competencias son del Alcalde, en el caso de la gasolina de Eroski, también.

Y si las competencias son del Gobierno, en este caso también.

Y en ningún caso, según la Ley del Suelo, las competencias son del Grupo Parlamentario Socialista, son del Gobierno.

Y lo que hay detrás de esta pregunta y detrás de todos estos comportamientos, Sr. Consejero, lo que hay es auténtica inseguridad jurídica. A unos se les aplican unas leyes y a otros, otras. A unos se les legaliza, y a otros no.

Lo que hay en esta Comunidad Autónoma es que hay un Gobierno que no es igual para todos, depende quién sea el infractor.

Y es un Gobierno que no es igual para los Ayuntamientos, depende de dónde y en qué Ayuntamiento se produzca la denuncia y depende fundamentalmente de quién es el denunciante.

Cuando el denunciante es un militante del PRC, en ese caso, como ocurrió en Camargo, en ese caso ni Ayuntamientos, ni nada, se rasga las vestiduras el Gobierno, dan cuenta al servicio jurídico, toman un acuerdo en la Comisión General de Urbanismo. Absolutamente todo, porque el Ayuntamiento es un Ayuntamiento Socialista y porque este Gobierno no gobierna igual para todos, no legisla igual para todos. Y eso está causando graves perjuicios en esta Comunidad Autónoma.

Termino, Sr. Presidente. Usted -he comprobado el otro día, he comprobado este fin de semana- que es capaz de hacer una buena carretera en Campóo. Es cierto. Pero usted es incapaz de dirigir el urbanismo de esta región, incapaz: por la inseguridad jurídica que crea y por el caciquismo que ha creado a su alrededor.

Nada más, y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, por tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Bueno, es reiterar absolutamente lo mismo que he dicho antes.

No hemos legalizado nada -que quede absolutamente claro- no hemos legalizado absolutamente nada.

Lo que hemos hecho es una Ley, aprobada por este Parlamento, absolutamente lógica, que ha contado con el respaldo mayoritario de la Cámara.

Que ustedes no la han votado, ¡Allá ustedes!.

Lógica porque es un clamor en Cantabria que había que hacerla, por parte de todos los Ayuntamientos y de todas las personas, un anacronismo absoluto que hemos hecho lo mismo que el resto de las Comunidades Autónomas de España.

Y más en un territorio como el nuestro, donde las poblaciones no están diseminadas, como en Castilla, donde aquí prácticamente todas las casas están unas a continuación de otras, sin solución de continuidad.

Y por lo tanto, lo que hemos hecho es la pura lógica, y no hemos legalizado nada.

Seguridad jurídica total, se lo acabo de decir.

La Comisión Regional de Urbanismo va a ser rigurosísima -y todo el mundo lo sabe ya- con que la aplicación de la Ley 5/2002, es la que va a determinar en planteamiento urbanístico en los Ayuntamientos.

Absoluta seguridad jurídica.

Y en tercer lugar, ante una denuncia que usted hace aquí, le acabo de adelantar que el Servicio de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas va a hacer un informe para ver si lo que usted dice, es cierto, y si es cierto, no le quepa la menor duda, que actuaremos nosotros de oficio.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Los puntos número 5 y 6, son independientes también, Sr. Diputado?

Punto número 5 del Orden del Día.

LA SR. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 503, relativa a calificación urbanística del Balneario de la Hermida, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García, para formular la pregunta.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Los Ayuntamientos tienen tres instrumentos para ordenar su término municipal: un plan general, unas normas subsidiarias o la delimitación del suelo urbano.

Esto último, la delimitación del suelo urbano, es lo más sencillo, a lo que se han acogido tradicionalmente los pequeños Ayuntamientos de nuestra Región.

Es delimitar el suelo urbano. Y el suelo urbano, lo viene ya definido en la propia Ley, qué es suelo urbano, y qué no es suelo urbano.

Por lo tanto, es un procedimiento muy sencillo, el más sencillo, el más simple.

El Ayuntamiento de Peña Rubia -que ha utilizado este procedimiento- remitió a la Comisión Regional de Urbanismo, su proyecto de delimitación de suelo urbano después de sacar la información pública.

Lo remitió en mayo de 1999, cuando las elecciones pasadas.

Pues en 1999, el Gobierno no hizo nada. En el año 2000, nada.

Y en el 2001, después de insistir el Ayuntamiento, por teléfono le dicen al Ayuntamiento que aporte un nuevo informe medioambiental más detallado, en el año 2001.

Pues efectivamente, el Ayuntamiento presenta el informe.

En el año 2002, en febrero, se aprueba la delimitación de suelo urbano de este Ayuntamiento, se aprueba, excepto en lo referente al Balneario de la Hermida.

Pero lo que se aprueba en febrero, al día de hoy no se ha publicado todavía, el texto no se ha publicado en el Boletín Oficial.

Con lo cual, vamos para cuatro años, que este Ayuntamiento no tiene aprobada la delimitación de suelo urbano, después de haber remitido al Gobierno, su texto para que fuese aprobado. Y dejan fuera, el Gobierno ha dejado fuera, el Balneario de la Hermida.

Por lo tanto, la pregunta que le hacemos es

¿Por qué no se ha resuelto, al día de hoy, la calificación urbanística del Balneario de la Hermida?.

Nada más, y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre, el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO ((Revilla Roiz): La Comisión Regional de Urbanismo aprobó... Lo de la publicación del texto en el Boletín, me coge de absoluta sorpresa, tomo nota, no me lo dice en la pregunta, no me lo explico, pero desde luego le puedo garantizar que la Comisión Regional de Urbanismo aprobó definitivamente el día 12 de febrero de 2002, y lo sabe el Ayuntamiento, el Proyecto de delimitación del suelo urbano del Municipio.

La estimación de impacto ambiental emitida, establecía la exigencia de no clasificar como suelo urbano los terrenos en el entorno del Balneario.

Que urbanísticamente, se considera, deben clasificarse como tales, independientemente de las medidas de protección medioambientales, o que desde la propia Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, pudieran establecerse.

A la vista de la citada estimación de impacto ambiental, se aprobó el Proyecto de delimitación con dicha precisión.

Si bien, en la Comisión Regional, se planteó la posibilidad de clasificar dichos terrenos como urbanos independientemente de la necesaria protección medioambiental o cultural.

Pero existieron dudas y no hubo consenso, porque resulta que ese Balneario tiene la catalogación de lugar interés comunitario, que está emitida por la Consejería de Cultura, donde pudiera exigirse su clasificación como suelo no urbanizable.

Teniendo en cuenta todo ello y no existiendo un criterio claro, respecto a la clasificación que deban tener los citados terrenos, y para no demorar la aprobación de la delimitación de suelo urbano del Ayuntamiento de Peñarrubia; se acordó aprobar todo, excepto, la clasificación del Balneario hasta que no se emitiese un informe jurídico de la Dirección Jurídica Regional.

En fecha 16 de mayo, se solicita a la Dirección Jurídica Regional que se emita un informe, para en función del informe que emita la Dirección Jurídica Regional, formular ante el Consejo de Gobierno la pretensión y la petición que tiene el Ayuntamiento de Peñarrubia de que se incluya dicho Balneario.

Nosotros siempre que llevamos al Consejo de Gobierno, una petición de un Ayuntamiento, lo hacemos en base al informe jurídico., si el informe de la Dirección Jurídica dice que es correcta la petición, la

Consejería como tal, propone al Consejo de Gobierno dicha aprobación.

Entonces, si que hay que reconocer que desde Mayo hasta hoy, la Dirección Jurídica no ha emitido dicho informe; pero que en función de ese informe, es como se va a resolver este tema. Porque dentro de la ponencia y de la Comisión Regional de Urbanismo existe la duda de si al ser el Balneario, desde el punto de vista cultural, lugar de interés comunitario; tienen algún tipo de protección que hace que imposible el que se declare urbano.

Si la Dirección Jurídica emite el informe favorable a la petición del Ayuntamiento, así se trasladará al Consejo de Gobierno más próximo posible.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio, por tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

O sea, que lo envía el Ayuntamiento en el año 1999, en el 1999 no hacen nada, en el año 2000 no hacen nada, en el 2001 piden otro informe al Ayuntamiento, lo manda al Ayuntamiento. En febrero dice que lo aprueban, y en mayo están con informes, informes, informes, informes.

Oiga que no es el Ayuntamiento de Barcelona el que está haciendo su Plan General.

Que no es el Ayuntamiento de Santander.

Que es la delimitación de suelo urbano del Ayuntamiento de Peñarrubia, donde viven 317 habitantes, con 7 pueblecitos.

La delimitación de suelo urbano.

Y dice usted que no tiene noticias de que lo que usted aprobó en febrero no se ha publicado en el Boletín Oficial. No me diga que no tiene noticias, dígame a quien va a cesar.

Porque sino el que tiene que cesar es usted, sino el que tiene que cesar es usted.

¿Pero que es esto. ¿Cómo se puede hacer esto con un Ayuntamiento?.

En la delimitación de suelo urbano. ¿Pero qué capacidad de decisión tiene usted como responsable del urbanismo de esta Región?.

Que no es capaz de solucionar ni lo urbanismo de Peñarrubia, la delimitación de suelo urbano del Ayuntamiento de Peñarrubia, informes, informes, informes. Si cuando usted lo ha leído en el papel que ha leído aquí, en la Comisión Regional de Urbanismo le dicen los Técnicos que procede la delimitación de suelo urbano con independencia de la protección.

La Colegiata de Santillana del Mar está protegida pero es suelo urbano, por mucha protección que tenga, sigue siendo suelo urbano, con independencia de la protección.

Porque suelo urbano, Sr. Consejero, suelo urbano lo dice la Ley del Suelo, dice que es aquel suelo que tiene acceso rodado, abastecimiento y evacuación de agua, suministro de energía eléctrica, ése es el suelo urbano.

¿Cumple o no cumple la Hermida con esta definición de suelo urbano?.

Si cumple, se lo han dicho los Técnicos, tiene que clasificarla como suelo urbano con independencia de la protección, la protección es otra cuestión. Es otra cuestión.

Pero no, no, no. Es decir, nadie... El problema es evidente, vamos para cuatro años y no se ha resuelto la calificación urbanística del Balneario de la Hermida, ni se ha publicado el instrumento urbanístico del Ayuntamiento de Peñarrubia.

Y Sr. Consejero, usted no puede dar muestras de más incapacidad. Porque es imposible dar muestras de más incapacidad, para ni si quiera solucionar el problema de un Ayuntamiento que tiene 317 habitantes. Y eso es o por incapacidad o por desidia, o por falta de trabajo, o por desprecio a los pequeños Ayuntamientos.

Elija usted lo que quiera, pero desde luego es impresentable que tarde usted cuatro años, en solucionar el problema urbanístico de un pequeño Ayuntamiento de esta Región.

Nada más, y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, por tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Vuelve a repetir, a repetirle que la delimitación de suelo urbano de Peñarrubia, está aprobado por la Comisión Regional de Urbanismo.

Y que se ha dejado fuera el Balneario, porque se requiere a juicio de ese órgano colegiado, y por votación mayoritaria el informe de la Dirección Jurídica Regional.

Y este Consejero, sin dicho informe, no va a actuar.

Y en función de lo que diga ese informe, actuaremos en consecuencia.

Por tanto, claridad absoluta, legalidad absoluta.

Y no diga que no está aprobado, lo del texto puede ser un asunto que tenga usted razón -lo tengo que comprobar- pero desde luego el Ayuntamiento sabe perfectamente, lo sabe el Alcalde, que el 12 de

febrero de 2002, tiene absolutamente delimitado el suelo de Peñarrubia, excepto el Balneario, que está pendiente por decisión mayoritaria de la Comisión Regional de Urbanismo del informe de la Dirección Jurídica Regional.

Cuando se emita ese informe, en función de ese informe se actuará.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto número 6 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 504, relativa a resolución de la calificación urbanística del Balneario de la Hermida, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Es que además de todo esto que les he contado, hay un recurso del propio Ayuntamiento. Hay un recurso presentado en tiempo y forma del propio Ayuntamiento.

Recurso presentado en el mes de abril, el 8 de abril, al que no contestan.

No contestan al propio Ayuntamiento.

Habrá que seguir pidiendo informes, y más que informes, y más que informes. Mire usted, para el Ayuntamiento de Peñarrubia de 317 habitantes, el Balneario es un asunto esencial.

Este Ayuntamiento ha perdido en los últimos diez años, ha perdido de 384 habitantes que tenía, se ha quedado en 317 habitantes. Es decir ha perdido un 17 por ciento.

Para este Ayuntamiento... Para usted no será importante, seguro que no, porque cuando no reclama los informes, no los pide, seguro que no. Para este Ayuntamiento importantísimo crear 10 ó 15 puestos de trabajo, para frenar el descenso del censo que hay en este Ayuntamiento. Para el Gobierno está visto que no. No es importante.

Por lo tanto, la solución del Balneario de la Hermida, la que sea, tiene que ser urgente. Urgente.

Porque hay gente que podría estar trabajando en este Balneario y no trabaja en este Balneario, porque el Gobierno de Cantabria no resuelve la calificación urbanística, positiva o negativa, lo que usted quiera; pero usted tiene que resolver.

La pregunta es ¿A qué está usted esperando para resolver este problema?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Obras

Públicas.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Pero vamos a ver, ¿no he sido claro?. Pero si yo he reconocido que hay un recurso del Ayuntamiento.

¿A qué estoy esperando?. A que la Dirección Jurídica Regional emita el informe. Mientras no emita el informe la Dirección Jurídica Regional, con la cual he estado hablando hace cuatro días, yo no llevo al Consejo de Gobierno, ninguna propuesta, ni ningún compañero lo hace jamás. Es que funcionamos así.

En ese Gobierno a los recursos que hacen Ayuntamientos o particulares, se llega una resolución en función de la Dirección Jurídica Regional.

Textualmente, lo que dice la Dirección Jurídica Regional, que es la que nos ampara a nosotros de legalidad, acertada o equivocadamente.

No he visto yo en siete años, a ningún compañero, ni yo he hecho ninguna propuesta que no sea la que ha hecho la Dirección Jurídica Regional.

Y usted me dice, ¿A qué está esperando, Sr. Revilla?. Se lo acabo de decir: a que me é el informe la Dirección Jurídica Regional.

Y al día siguiente, al día siguiente, hago la propuesta para que se vea en el próximo Consejo de Gobierno, que son los jueves, y que espero que tarden más de una semana en dármele, positiva o negativamente.

Luego a usted le gustará o no le gustará, pero le aseguro que yo no voy a poner ni una coma, ni un punto, ni voy a quitar ni voy a poner nada a lo que diga la Dirección Jurídica Regional.

Como hemos hecho siempre, y como hacen todos los compañeros del Consejo de Gobierno. Así actuamos.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACION GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

El responsable del urbanismo ante este Pleno es usted, no se esconda ante la Dirección Jurídica Regional, no se esconda.

La Dirección Jurídica Regional no es la responsable políticamente ante el Pleno de este Parlamento, lo es usted. No se esconda, sea usted valiente, asuma aquí su incapacidad para gobernar el urbanismo en esta Región.

Y sea usted capaz de explicar, por qué en cuatro años un Ayuntamiento pequeño no ha resuelto su problema.

Sea usted capaz de explicarlo aquí. Pero no se esconda no tenga usted ningún acto de cobardía

política ante el Pleno de este Parlamento.

No, no procede. Y si no pida usted responsabilidades, exíjalas usted; pero hasta ese día, el Pleno del Parlamento, el Grupo Parlamentario Socialista se las exige a usted, a usted.

Porque además de todo lo que le dije en las primeras preguntas, además del caciquismo que se ha creado en torno a esta Consejería, además de eso, además de la arbitrariedad hay auténtica indefensión, de los Ayuntamientos y de los ciudadanos. Y de los ciudadanos que tienen sus propiedades y no pueden hacer nada en esas propiedades.

Y crea usted confusión jurídica, porque... Sí confusión, sí. En ese recurso que le manda usted al Ayuntamiento, en la notificación oficial, le dicen al Ayuntamiento que si no está de acuerdo que recurra a la Sala de lo Contencioso, y en el anuncio que ustedes aprueban, dicen ustedes que procede un recurso de alzada.

Crean confusión en el propio Ayuntamiento, y esta actitud que usted mantiene, esta actitud política, de incapacidad con el urbanismo de esta Región no es gratis. No, no, esto no es gratis.

Esto está generando, está frenando el desarrollo, está frenando el empleo en nuestra Comunidad Autónoma, y el ejemplo es el Balneario de la Hermida, es un ejemplo concreto, concreto.

Mire usted, está usted causando graves problemas a los ciudadanos y a los Ayuntamientos de esta Región. Usted no puede dar ya, más muestras de irresponsabilidad y de incapacidad para seguir al frente del urbanismo de esta Comunidad Autónoma, porque es imposible hacerlo peor. Es imposible.

Y por lo tanto, Sr. Consejero, debe usted o bien exigir responsabilidad a sus subordinados, o darlas usted; pero no se esconda ante el Pleno de esta Comunidad Autónoma, diciendo que la culpa la tiene la seguridad jurídica. No. El único culpable y el único responsable es el Consejero.

No le he oído a usted decir, que las carreteras cuando se hacen bien, los responsables sean los Técnicos y solamente los Técnicos, o la Dirección Jurídica, que ha hecho bien las expropiaciones. No.

Pues en este caso lo mismo, para lo bueno y para lo malo, usted es el responsable y la gestión que se está haciendo en esta materia es nefasta.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, el Sr. Consejero, por tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Es usted un especialista en salirse de los temas que plantea.

Porque me acaba de decir que, ¿Qué va a hacer el Sr. Revilla?. Y le acabo de decir ¿Qué es lo

que pregunta?.

¿Trasladar el informe de la Dirección Jurídica al Gobierno?. Y eso va a ser en breve.

¿Pero como voy a hacer yo algo saltándome la Dirección Jurídica Regional?.

¿Pero usted que se piensa que es este Gobierno?.

Este Gobierno actúa absolutamente con la legalidad. Pero de todas formas, yo creo que, faltan ocho meses para que el Sr. Palacio dirija el urbanismo de Cantabria.

El Sr. Palacio o el Partido Socialista, porque un hombre tan versado en esta materia, pues yo estoy seguro que será usted el encargado de llevar el urbanismo de Cantabria. Entonces dentro de ocho meses, que afortunadamente en una democracia se vota; pues veremos, como el Partido Socialista gana las elecciones en Cantabria, y yo desde luego, dada

la capacidad que tiene usted de hablar en esta Tribuna, y de resolver los temas del urbanismo y en general todos los de Cantabria; será usted el encargado de la Consejería de Obras Públicas, como mínimo. Entonces pues, estaremos encantados de ver, esta maravillosa Región, marchar por la senda de la felicidad y del desarrollo.

¡Vamos, decir que estoy frenando, yo, el empleo en Cantabria, con el tema de la Hermida!.

¡Pero hombre por Dios!, si estoy deseando que me den el informe para resolver. En el año 2002 es cuando se aprueba la delimitación urbana, no me hable de años anteriores, etc., etc.

Había muchas pegadas en los planteamientos que había hecho el Ayuntamiento -que se fueron subsanando- y en el 2002 en febrero, se aprueba la delimitación urbana, excepto del Balneario, que está pendiente del informe jurídico, por decisión mayoritaria de la Comisión Regional de Urbanismo.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el Orden del Día.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y diez minutos)

* * * * *